

EL ESTADO POLÍTICO-INDUSTRIAL

LA SOCIALIZACIÓN EN EL DERECHO

Las nuevas concepciones del derecho, que quitan al individuo la facultad absoluta de uso y abuso, para armonizar sus actividades y sus fines en un equilibrio coordinado con las actividades fines meramente sociales, hacen pensar en que tampoco las clases, ni la misma sociedad, derechos subjetivos absolutos para poseer a título exclusivo, los instrumentos de producción *¡Ni los burgueses, ni la clase obrera!* La noción de las funciones sociales ha puesto en crisis las robustas concepciones del dominio en el derecho privado y las muy sólidas del imperio en el derecho público -ha dicho Duguit-, y lo mismo han de rechazarse las nociones de un derecho divino de la colectividad, para mandar al individuo, como la noción de un dere-

TEÓFILO OLEA Y LEYVA

cho del individuo para imponer su personalidad a la colectividad y a los demás individuos; por lo que debe negarse lo mismo el derecho subjetivo del Estado que el derecho subjetivo del individuo.

El Estado regalista, omnipotente, absoluto y expoliador no tuvo variación substancial en el Estado liberal, omnipotente y jacobino de la Convención, y menos aún la tiene en el Estado comunista, que por confiscador de los instrumentos de la producción se ha convertido en una embriaguez de poder incontrastable. Hoy son más actuales las palabras de Spencer: “La gran superstición política de otros tiempos era el derecho divino de los reyes; la gran superstición de la política de hoy es el derecho de los parlamentos”. Es el mismo estado regalista omnipotente que todo lo absorbe, que todo lo invade, que todo lo iguala y *no concibe más que una masa pulverizada de individuos impotentes y desarmados*, que reina o gobierna sin contrapesos verdaderos y efectivos so-

LA SOCIALIZACIÓN EN EL DERECHO

bre un amontonamiento de hombres, sobre una masa amorfa de individuos, sarcásticamente denominados libres ante la urna y esclavos en las fábricas, que realizan la ya célebre dualidad entre el hombre que el hombre que trabaja.

Precisamente para limitar la omnipotencia del Estado despótico se formuló la teoría de las garantías o derechos individuales, construcción jurídica monumental del juicio de amparo en que sirve de ejemplo a la América hispana, y hoy conquista un lugar dentro de la Constitución española; idea noble y generosa, pero que es ineficaz por sí sola para contrarrestar los abusos del poder en la esfera de los derechos del individuo. Las garantías individuales no han podido evitar, en ninguna parte del mundo, las tiranías sangrientas, ni los despotismos, ni los golpes de Estado. Los hombres del presente siglo no quieren esta forma de Estado como instrumento de dominación, que se convierte con frecuencia en odiosa tiranía. El Es-

TEÓFILO OLEA Y LEYVA

tado así considerado –dice Duguit- ha muerto o está en camino de morir como forma regalista, jacobina, napoleónica o colectivista y expoliadora, que en distintas formas es siempre una y la misma forma de Estado.

Ante la creciente y más amplia intervención del Estado regalista y la menor libertad del individuo aquél encuentra su debilitamiento al invadir, sin plan y sin método, las actividades y fines individuales. La omnipotencia trajo el lastre formidable de la burocracia y la dispersión de sus actividades, que lo truecan en monstruo pesadísimo, en desorganizador de la producción y el consumo o de la economía, sin competencia técnica, sin variedad en las circunstancias, sin la actividad y originalidad genial del empresario individual, y lo que es peor, sin la responsabilidad ante nadie, lo que ha generado la más horrenda de las inmoralidades humanas concebibles. Ante semejante catástrofe ya se está dando cuenta de su impoten-

LA SOCIALIZACIÓN EN EL DERECHO

cia para crearlo e inspeccionarlo todo y comienza a *descentralizarse* en su poder y en sus funciones, delegándolos en las clases organizadas como las obreras y patronales.

El sistema de las mayorías uninominales, elemento de gran fuerza coactiva del gobierno en la organización del Estado actual, como expresión de la soberanía nacional o popular, no puede resolver cual gobierno democrático. LA CUESTION SOCIAL; porque se ha dejado influir por la clase de mayor fuerza, unas veces por la capitalista, otras por la proletaria, bien por militar, ora por ilusos teorizantes seudocientíficos, monopolistas del poder, en nombre de la cultura y de la ciencia, para medrar en hacienda; y nuestro deber de hombres libres debe ser oponerse a todas las tiranías y a todas las dictaduras de clase, aunque fueran de sabios, así sea la más respetable de ellas, como resultado de una mayoría privilegiada. La fuerza del poder público, como fuerza superior e

TEÓFILO OLEA Y LEYVA

incontrastable, debe ser integrada con todas las clases de una nación y todos los partidos políticos, para que pueda ser mayoría verdadera; de otro modo será siempre mayoría de privilegios. De aquí vino la idea de la representación proporcional de los partidos y de las clases, la revocación y el referéndum para luchar así contra la dominación de la clase burguesa como contra las dictaduras embozadas o desembozadas de la clase proletaria. Es obligación de todo hombre de este siglo trabajar por la supresión de las elecciones que se presentan cual resultado del sufragio universal individualista, instrumento de desmoralización social y de la más abyecta de las corrupciones; pues el voto *ÚNINO-MINAL, UNIPERSONAL, SECRETO Y ANÓNIMO* en nuestras leyes electorales parece como forjado de encargo especial para burla de la soberanía del pueblo y para sembrar el más grande y desconsolador de los pesimismos y de los escepticismos cívicos con el remate

LA SOCIALIZACIÓN EN EL DERECHO

de la muerte total del espíritu público. Ante esta ignominia, del más puro anacronismo político, nuestras juventudes, pomposamente denominadas revolucionarias, se cobijan, y ninguna clama por nueva organización, ni reclama por bien público nueva disposición legal que evite los desmanes y la burla sangrienta del voto. Apenas si en el Estado de Guerrero, un gobernante consciente revolucionario, el general Héctor F. López (1), pudo instituir en las elecciones municipales el sistema de elección proporcional, que dió magníficos resultados; más el sucesor derogó la ley para gobernar únicamente con ahijados políticos. Pidamos para la nación un nuevo sistema electoral en la nueva organización social mexicana, que trajo consigo Revolución de 1910-1914, organicemos todas las clases sociales en una república democrática de los trabajadores de todas las clases en régimen de *LIBERTAD Y DE JUSTI-*

(1) El autor del proyecto de ley fué el Lic. Eduardo Vasconcelos.

TEÓFILO OLEA Y LEYVA

CIA, como lo dice de manera relevante la Constitución Española de 1931. Régimen democrático, de libertad y de justicia es también el que se ha prescrito en nuestra Constitución Federal de 1917, como bandera de la Revolución, con defectos de técnica explicables por haber sido fruto de violentas luchas intestinas y no hijo de la sabia y meditada palabra de los cerebros más distinguidos de las ciencias, de las artes y las letras, como sucedió en España, sin contiendas fratricidas ni poderosos vecinos imperialistas.

En lo porvenir, cuando la nación esté organizada en clases, sindicatos, asociaciones, guildas o como se llame a la agrupación determina por LA ACTIVIDAD DE CADA CIUDADANO, por el trabajo que desempeñe en la colectividad *como elemento esencial para determinar la ciudadanía*, entonces el Estado dará muy pocas leyes, porque las relaciones de los individuos con el Estado habrán de regirse por mediación

LA SOCIALIZACIÓN EN EL DERECHO

de sus agrupaciones fuertemente organizadas con reglamentaciones idóneas para el caso, e intervendrán los gobernantes sólo para darles sanción, como prenda de verdaderas garantías; vigilarán e inspeccionarán, como lo hace el Parlamento Inglés con las *trade-unions* o asociaciones obreras, que son en este sentido consustanciales de dicho Parlamento: y cual lo hacen las naciones en que se reconoce la libre organización de la clase obrera, naciones en las cuales, en el caso de los contratos colectivos de trabajo, el Estado aprueba de antemano las convenciones hechas entre las agrupaciones patronales y las obreras y sólo interviene para sancionar y vigilar su cumplimiento. La asociación sindicalista, que como fuerza opuso primero sus resistencias contra el capitalismo desenfrenado, continúa restando fuerza al poder público ilimitado hasta descentralizarlo, así en su poder como en su administración, hasta que se convierta en el *Police-Power*, sin las exageraciones

TEÓFILO OLEA Y LEYVA

de violencia del sindicalismo revolucionario. Las garantías individuales y los procedimientos del juicio de amparo, con ser tan notables, no bastan por sí solos para defender al individuo aislado, y menester es que organicemos todas las clases sociales para poner freno y dique entre el individuo y el Estado contra la aplicación de medidas opresoras, y parodiando a Nietzsche diremos, con el jurista de Burdeos, que vamos más allá del individualismo y del comunismo, y estamos por encima del anarquismo.

El nuevo Estado-Industrial de la sociedad será el coordinador de los trabajadores de todas las clases; los técnicos de todas las actividades tendrán, a no dudarlo, asiento preferente de consejo y dirección al lado del honesto político de genio, el que no podrá ser eliminado porque es verdadero artista; ya presentimos su organización en el renacimiento asociacionista de los gremios en la edad media con nueva orientación; en la idea de asociación universal, cada vez más

LA SOCIALIZACIÓN EN EL DERECHO

intenso y más fuerte; en la organización de consejos técnicos de economía que nacen en Austria se aceptan en Alemania y hasta en Rusia y otras naciones; presentimos al nuevo estadista en Gandhi, immaculado y puro, mentor sublime y fuerte, con los paradójicos caracteres de su no-violencia, que culminará en lo inconcebible aún para los utopistas; la organización que habrá de darse al *Estado de la época intra-atómica*, o cuando se llegue a realizar el magnífico ensueño científico de poder desligar los veinte billones de calorías contenidos en cada gramo de materia, equivalentes a cuatrocientos esclavos, de que nos habla poéticamente Zuloaga. Entonces, sólo así podremos concebir el comunismo, por supuesto que únicamente en lo económico, nunca en lo espiritual, de tal suerte que podemos decir que si alguna vez ha de ser posible el comunismo habrá de serlo merced al esfuerzo incansable de la ciencia.

El mundo debe optar en este di-

TEÓFILO OLEA Y LEYVA

lema: violencia o no-violencia: ¡Lenín o Gandhi !. . . ¿ “No contentamiento, sino más poder”? ¿O descentralizaremos el poder del Estado?

Sobra decir que la libertad del hombre y sus derechos subsisten y deben perdurar en lo futuro; el pasado está ligado al presente y al porvenir. Cada época de la sociedad ofrece a las generaciones venideras algo inconmovible, como bases en que ha de sustentarse el porvenir de la Humanidad; y uno de estos frutos es, sin duda alguna, la libertad. *Sólo que la declaración de los derechos del hombre ha de completarse con la declaración de los deberes del hombre; la libertad como derecho tiene un correlativo implícito y concomitante, que es la libertad como deber de hacer uso de las facultades humanas sin lesión de los fines de interdependencia o solidaridad.* La socialización del derecho no aspira ni puede aspirar a suprimir la libertad, sino a regularla por los caminos de un equilibrio coordinado de

LA SOCIALIZACIÓN EN EL DERECHO

actividades y de fines humanos, individuales y sociales propiamente dichos, ya que el predominio de los unos sobre los otros constituye una monstruosa construcción jurídica antisocial que ya se produjo con el liberalismo jacobino: la enorme tragedia de *la explotación del hombre, por el hombre*, y estamos planteando la segunda construcción con un drama inconcebible para las generaciones futuras: de *matar la individualidad, la originalidad y la iniciativa siempre genial del hombre-individuo, si, como algunos lo predicen, antes de cincuenta años el mundo será comunista con un comunismo integral del hombre-masa, esto es: sin libertad*. Mas suponiendo que el comunismo alcance todo el éxito de sus doctrinas, el éxito no siempre acompaña a la verdad, y la verdad está con la libertad: producto anglo-franco-latino; y los amigos de la libertad sabrán reconquistarla una y mil veces en las santas cruzadas que les depare el destino.